

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° - 3199 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 25 de Noviembre de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2975 de fecha 25.11.2011 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta al Sr. Guillermo Acuña Canales, C. de Identidad N° 3.182.342-0, domiciliado en Rafael Tagle N° 175, comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte de \$ 150.000 para costear tratamiento de fonoaudióloga. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 150.000 al Sr. Guillermo Acuña Canales, C. de Identidad N° 3.182.342-0, domiciliado en Rafael Tagle N° 175, comuna de Requinoa, para cancelar tratamiento fonoaudióloga.

GIRESE un monto total de \$ 150.000 a nombre de Valentina Gómez Lira, Rut 12.002.235-0.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE